



*Manual de Procedimientos (MAPRO) de la  
Gerencia de Administración y Finanzas  
De la  
Municipalidad Provincial de Caravelí*



*Municipalidad Provincial de Caravelí*  
*Manual de Procedimientos (MAPRO)*  
*Unidad de Logística y Control Patrimonial*

**Manual de Procedimientos de la Unidad de Logística y Control Patrimonial**

**I. DATOS GENERALES**

La Unidad de Logística y Control Patrimonial es un órgano de apoyo administrativo de la gestión municipal dependiente jerárquicamente de la Gerencia de Administración y Finanzas; desarrolla sus acciones en función de:

**II. OBJETO**

Tiene como objeto conducir el proceso de administración de los recursos materiales y de servicios que se requieren en la entidad para el cumplimiento de las actividades y proyectos del gobierno y la gestión municipal, así como los servicios internos que se requieren para el funcionamiento institucional y mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles.

**III. FUNCIONES<sup>1</sup>**

- a) Elaborar, proponer y ejecutar el Plan Operativo Institucional correspondiente al área, disponiendo eficiente y eficazmente de los recursos económicos, materiales y equipos asignados.
- b) Elaborar el Plan Anual Contrataciones de bienes, servicios y obras, planificando los procesos de selección que correspondan, atendiendo a los requerimientos formulados por los funcionarios y responsables de las actividades y proyectos de la gestión municipal, debiendo remitir al despacho de alcaldía para su aprobación mediante resolución.
- c) Coordinar los procedimientos para llevar adelante los procesos de selección para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras que requieran los diferentes órganos de la municipalidad, teniendo en cuenta los procesos de selección contenidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en coordinación con Gerencia de Administración y Finanzas.
- d) Realizar cotizaciones de los bienes y servicios para su adquisición y contratación en coordinación con las dependencias requirentes.
- e) Realizar el almacenamiento y distribución de bienes y servicios que requieran los funcionarios y responsables de las actividades y proyectos de la gestión municipal, conforme a las disposiciones legales vigentes.

---

<sup>1</sup> Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Caravelí, aprobado por Ordenanza Municipal N°015-2014-MPC de fecha 19 de diciembre del 2014.